CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00281

Fecha de Expedición: 04/11/2025

Nit ò Cedula:	890.980.179
Beneficiario:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las EMPRESA AGUAS DEL CARMELO S.A.E.S.P, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.09		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**1.119.621.226,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	97990	Otros servicios diversos n.c.p.	1.119.621.226,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	1.119.621.226,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	1.119.621.226,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	S	Sin Situación de Fondos	1.119.621.226,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	*Ingresos sin destinación especifica*	1.119.621.226,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24305	Convenio CI-011-2025 OPTIMIZACION ACUEDUCTO	1.119.621.226,00

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
	2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.119.621.226,00
		TOTAL:	**1.119.621.226,00**

Valor en letras:

MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

Scanned with CamScanner

CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE APORTES CI-011-2025 que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE APORTES PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO EL CA RMEN DE ATRATO-CHOCÓ, SEGÚN LOS DISEÑOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO. 1. Entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM y MINERA EL ROBLE S.A. se celebró el contrato de Concesión Minera MINER 9319, en cuyas cláusulas 7.9.4. y 7.13 se establecieron contraprestaciones económicas a cargo de MINER S.A. con destinación al RUBRO COMUNITARIO-GASTO SOCIAL CONSENSUADO para cada año durante la vigencia del contrato de concesión. Así, se estableció que para el primer año el rubro comunitario sería de MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1.119.621.226).

2. Con el propósito de ejecutar los referidos recursos se conformó el COMITÉ DE INVERSIÓN SOCIAL MINER EL CARMEN DE ATRATO (CISMEC). Dicho comité, en reunión del 25 de agosto de 2025, priorizó el proyecto denominado OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO-CHOCÓ.

3. Que MINERA EL ROBLE S.A. manifestó su disposición de aportar los recursos económicos para la ejecución de la obra, sin embargo, y dado que el valor destinado no cubre en su totalidad el proyecto, el municipio de El Carmen de Atrato expresó la disposición de realizar el aporte complementario.

4. Que los aportes del MUNICIPIO ascienden a la suma de MIL TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L.($1.013.139.229) Soportados en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.013.01 amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 505 del 31 de octubre de 2025.

5. Que en ese sentido, el municipio de El Carmen de Atrato y Minera El Roble S.A. se constituyen como cooperantes contratantes para ejecutar el proyecto denominado OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO-CHOCÓ, contenido dentro del Plan de Desarrollo Municipal denominado "ESPERANZA PA´ MI GENTE", 2024 – 2027, Programa estratégico SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL BIENESTAR

6. De conformidad con lo previsto en el artículo 5.1. de la Ley 142 de 1994, es competencia de los municipios asegurar que se presten a sus habitantes los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto.

7. Que en el municipio de El Carmen de Atrato fue constituida la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios AGUAS DEL CARMELO S.A. E.S.P., de naturaleza 100% pública, la cual es propiedad del municipio en un 98,67% y de la E.S.E. Hospital San Roque en un 1.33%, teniendo dentro de su objeto la operación y explotación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, optimización y reformas de los sistemas, siendo esta idónea para ejecutar el objeto del contrato.

8. Que el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 permite la contratación directa cuando se trata de contratos interadministrativos, esto es, que se celebre con entidades de derecho público, como en este caso lo es Aguas del Carmelo S.A. E.S.P.

9. Que el municipio de El Carmen de Atrato elaboró los estudios previos precontractuales, incluyendo los estudios y diseños del proyecto, los cuales el municipio entregará a nivel de ingeniería de detalle antes del inicio de obras.

10. Que a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE APORTES CI-011-2025 que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE APORTES PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO EL CA RMEN DE ATRATO-CHOCÓ, SEGÚN LOS DISEÑOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO.

11. Que en el PARÁGRAFO PRIMERO de la Clausula TERCERA del CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE APORTES CI-011-2025 se estableció: Los recursos transferidos por EL MUNICIPIO y MINER S.A. serán administrados a través de una cuenta de Fondos Especiales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, según acuerden los cooperantes mediante convenio que deberá suscribir AGUAS DEL CARMELO con el IDEA para la administración de los recursos aportados por los cooperantes, en donde existirá un comité de pagos del cual harán parte los cooperantes.

12. Que se requiere incorporar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa los recursos provenientes del CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE APORTES CI-011-2025 y poder suscribir el convenio para la apertura de la cuenta de Fondos Especiales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

Scanned with CamScanner

Gerente

Scanned with CamScanner